



*Honorable Legislatura  
Tucumán*

NOTA 81/2024.-

San Miguel de Tucumán, 30 de Mayo de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., el texto del proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, modificando la Ley N° 9656 (Expropiación de un inmueble ubicado en la localidad de La Reducción, departamento Lules).

Dios guarde a V.E.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ  
SECRETARIO  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO  
PRESIDENTE  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



*Honorable Legislatura  
Tucumán*

P.L. 32/2024.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

**LEY:**

**Artículo 1°.-** Modifícase la Ley N° 9656 en la forma que, a continuación se indica:

En el Artículo 1°, reemplazar la expresión:

"Norte: Línea quebrada de 180,69 m., 75,92 m., 68,61 m., 36,29 m., 53,50 m. y 9,60 m., con Padrones N° 580.592, 530.398 y 530.390;  
Sur: 277,78 m., con Camino Público;  
Este: 143,23 m., con Camino Público;  
Oeste: 255,36 m., con remanente del Padrón N° 530.390."

Por la expresión:

"Norte: Línea quebrada de 180,69 m., 75,90 m., 70,74 m., 35,67 m., 52,95 m. y 9,90 m., con Padrones N° 277.865, 530.389 y 530.390;  
Sur: 276,34 m., con remanente del Padrón N° 530.390;  
Este: 141,41 m., con remanente del Padrón N° 530.390;  
Oeste: 255,36 m., con remanente del Padrón N° 530.390."

**Art. 2°.-** Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ  
SECRETARIO  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO  
PRESIDENTE  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN